



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.955.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 423, de fecha 21 de septiembre de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 429, de fecha 25 de septiembre de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretar demolición total de las viviendas, por daños en sus estructuras, debido a que las propiedades se encuentran en condición de Inhabitable e Irreparable; Lo anterior, en conformidad al Artículo 148°, Punto 3 de la L.G.U.C., en la cual señala: "El Alcalde, a petición del director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra en el siguiente caso: punto 3.- Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amanecen ruina".

DECRETO:

Dispóngase la **Demolición Total** de las siguientes viviendas que se indican ut infra, declarada **inhabitable e irreparable**, en conformidad al Artículo 148°, Punto 3 de la L.G.U.C., en la cual señala: "El Alcalde, a petición del director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra en el siguiente caso: punto 3.- Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amanecen ruina":

- **Gabriel Fermin Mamani Leandro**
Certificado de Daños N° 061/2023: Daños sufridos en la estructura de la vivienda, producto de asentamiento diferencial por socavamiento del terreno, propiedad ubicada en Av. Los Cóndores N° 3714, Manzana I, Lote N° 23, del Conjunto Habitacional "Cerro Tarapacá".
- **Chery Eugenia Cortes Monardes**
Certificado de Daños N° 067/2023: Daños sufridos en la estructura de la vivienda, producto de asentamiento diferencial por socavamiento del terreno, propiedad ubicada en pasaje Oficina Salitrera Pan de Azúcar N° 3741, Manzana F, Lote N° 4, del Conjunto Habitacional "Cerro Tarapacá".
- **Juan Wilfredo Paez Paniagua**
Certificado de Daños N° 064/2023: Daños sufridos en la estructura de la vivienda, producto de asentamiento diferencial por socavamiento del terreno, propiedad ubicada en Av. B N° 4588, Manzana 50, Sitio N°20, del Conjunto Habitacional "Santa Rosa I Etapa".

2.- La presente solicitud se realiza para que el propietario afectado, postule a los beneficios de reconstrucción que entrega el Servicio de vivienda y Urbanismo - Región de Tarapacá, y los tramites asociados a las distintas instalaciones domiciliarias en las entidades correspondientes.

3.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales**, la notificación a los propietarios, y si éstos no fueran habidos, realícese su notificación por avisos, conforme lo dispuesto en el Artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, a que transcriba para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL